

dictamen acordó hacer la concesión bajo las condiciones y reservas que en el mismo se expresan.

Se dio cuenta del acta de remate para el arrendamiento de los arbitrios de matadero de toda clase de reses, de la que resulta adjudicado provisionalmente a favor de José Tejada Salmerón, por la cantidad de cuarenta mil, cinco pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones, y disposiciones legales vigentes.

Se dio en el mismo cuenta de la instancia de don José Tejada Salmerón, cediendo el arrendamiento por la expresada cantidad y condiciones fijadas, a Manuel Harin Moreno, el cual la acepta, y se obliga a cumplir en todas sus partes el contrato.

Y el Ayuntamiento en vista de todo, no resultando protesta ni oposición al remate, y teniendo por hecha la lesión, acordó la adjudicación definitiva de la subasta referida, a favor de Manuel Harin Moreno.

Vista el acta de remate para el arrendamiento de las rentas de Plaza de Abastos y Carnicería y arbitrios de puentes y romanas, de la cual resulta adjudicada provisionalmente la subasta a Miguel Caballero, por treinta mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, sin oposición ni protesta, acordó el Ayuntamiento confirmar la adjudicación, haciéndola definitiva.

Vista el acta de remate, para el arrendamiento del arbitrio por el uso voluntario de pesos y medidas municipales; resultando adjudicada provisionalmente la subasta a favor de Juan Ramirez Peñafiel, por la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas sin haberse formulado oposición ni protesta, acordó el Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Adjudicada definitivamente a Manuel Harin Moreno, la subasta de arrendamiento del Matadero general previa cesión que le hace el Ayuntamiento de José Tejada Salmerón, y a Miguel Caballero de la plaza de abastos, Carnicería y arbitrios de puentes y romanas.

